

Demanda de Daños y Perjuicios contra Buscadores de Internet por Violación de la Privacidad

PROMUEVE DEMANDA POR DAÑOS Y PERJUICIOS. OFRECE PRUEBA. DEJA PLANTEADO CASO FEDERAL. AUTORIZA. SE RESERVE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL.

Señor Juez:

_____, por derecho propio, con domicilio real en _____, constituyendo el procesal conjuntamente con mi letrado patrocinante, Dr. _____ (T° ___ F° ___ Colegio _____, CUIT _____, en _____ y el Electrónico: _____), ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

I. OBJETO

Que vengo a presentar una demanda formal de indemnización contra _____, con domicilio en _____ y contra _____, con domicilio en _____, por los daños que las empresas mencionadas causaron a la suscripta, de acuerdo con el relato de los hechos que se desarrollará a continuación.

La presente demanda se presenta por la cantidad de \$ _____ (pesos _____) que surge del cálculo que se realiza más adelante, con su ajuste por depreciación monetaria e intereses -desde que cada cantidad es debida y hasta su pago efectivo-, costas y gastos.

II. CUMPLIMIENTO DE MEDIACIÓN PREVIA OBLIGATORIA

Que de acuerdo con las actas de cierre de audiencia que presentamos junto con este documento, demostramos haber cumplido con la etapa de mediación previa obligatoria establecida en la Ley 26.589, la cual terminó sin llegar a un acuerdo.

III. COMPETENCIA

Que V.S. tiene jurisdicción para conocer en este litigio ya que los domicilios de las empresas demandadas se encuentran en la Ciudad de Buenos Aires, así como también por el tema que se discute en este caso (responsabilidad civil por daños y perjuicios).

IV. BENEFICIO DE LITIGAR SIN COSTOS

Que al presentar esta demanda se ha iniciado el trámite de beneficio de litigar sin costos, según lo establecido en el artículo 78 y siguientes del CPCCN.

Por lo tanto, solicito a V.S. que me exima del pago de la tasa judicial y gastos judiciales hasta que se resuelva el mencionado trámite.

V. HECHOS

Que como demostraré a V.S., he sufrido graves daños y perjuicios tanto por la difusión en Internet de un video íntimo como por la asociación de mi nombre y apellido, profesión, lugar de residencia, etc., con sitios de contenido sexual y/o pornográfico, todo ello a través de los servicios de búsqueda en línea propiedad de las empresas demandadas.

En concreto, al ingresar mi nombre y apellido en las respectivas ?ventanas de búsqueda? que operan las empresas demandadas, V.S. podrá ver -incluso en la fecha de esta presentación- la indexación de cientos de resultados que relacionan mis datos personales con sitios de contenido sexual y/o pornográfico.

La conducta desplegada por los demandados ha sido verdaderamente reprobable ya que a pesar de las distintas intimaciones y oportunidades brindadas para eliminar y/o bloquear los resultados de búsqueda mencionados anteriormente, optaron por no hacer nada, comprometiendo así su responsabilidad civil por todos los daños patrimoniales y personales que he sufrido.

El comportamiento malintencionado de estas empresas demandadas es inexplicable ya que, como se mencionó anteriormente, a pesar de haber sido debidamente intimadas (?conocimiento efectivo?) sobre los hechos que motivan esta demanda, decidieron mantener activos los enlaces en los que se relacionan mis datos personales con sitios sexuales y/o pornográficos, generando así los siguientes daños:

- a) afectación del derecho al honor, intimidad e imagen;
- b) uso no autorizado de mi imagen y datos personales;
- c) daños patrimoniales;
- d) afectación de mi salud psicofísica;
- e) afecciones espirituales legítimas; y
- f) interferencia en mi proyecto de vida.

Para que V.S. pueda comprender la magnitud de los daños causados a esta parte por el comportamiento abusivo y desconsiderado de la parte contraria, debo informar a S.S. que tengo ___ años de edad y soy madre de un hijo de ___ años. En cuanto a mi profesión, trabajo como _____ pública de forma independiente.

En fecha ____ me enteré -por referencia de amigos- de que ciertos videos íntimos míos habían sido subidos a Internet, con referencias explícitas a mi nombre y apellido y profesión.

Estos videos fueron grabados en privado y no estaban destinados a ser vistos por terceros ni a ser difundidos públicamente.

Fueron obtenidos ilegalmente, sin mi autorización, por mi ex pareja, el Sr. _____ quien los subió a varios sitios en Internet.

Dada la gravedad de los hechos, inicié una querrela criminal contra el Sr. _____, que se tramita ante el Tribunal Criminal N° ____ (Expte. Nro. _____).

Por efecto de la viralización -en cuya producción tienen absoluta responsabilidad los aquí demandados atento a la naturaleza riesgosa de la actividad que llevan adelante así como por el riesgo ínsito derivado de la infraestructura tecnológica de que se valen sus plataformas virtuales-, se generaron cientos y cientos de resultados que vinculaban mis datos personales (nombre y apellido, profesión, imagen, etc) con sitios web de contenido sexual y/o erótico y/o pornográfico.

En otros términos, al ingresar mi nombre y apellido por ante la ventana de búsqueda que se encuentra en la página principal de los sitios web de titularidad de las codemandadas, se indexaban innumerables resultados en los que se relacionaba el nombre y apellido de la suscripta con páginas web de alto contenido sexual y/o erótico y/o pornográfico.

Repare V.S. que si no fuera por la actividad llevada a cabo por los llamados ?motores de búsqueda? el daño provocado hubiera sido sensiblemente menor o prácticamente nulo.

VI. DERECHOS AFECTADOS POR EL OBRAR DE LAS CODEMANDADAS

a) Derecho al honor

Sin duda alguna, los hechos descritos en esta demanda demuestran la grave afectación que he sufrido en mi honor como resultado del comportamiento de las empresas demandadas. A pesar de tener a su disposición todas las herramientas para mitigar el daño, optaron por no hacer nada y permitir que los perjuicios se propagaran.

Tenga en cuenta V.S. que como consecuencia de los hechos narrados en esta demanda, mi reputación pública y la opinión que tienen familiares, amigos, compañeros de trabajo, clientes, alumnos y terceros sobre mí se han visto gravemente afectadas. Mi estima social ha sido dañada de manera irreversible.

b) Derecho a la intimidad

Como seguramente estará de acuerdo V.S., se puede decir que la intimidad es el límite natural del derecho a la información. Surge de la existencia misma de la persona y su dignidad, lo que le confiere su carácter de derecho personalísimo. Por lo tanto, no puede ser ignorado injustificadamente desde ningún punto de vista.

En cuanto a las características propias del derecho a la intimidad, se ha entendido que por ser un derecho personalísimo es innato, vitalicio, necesario, esencial, inherente, extrapatrimonial y relativamente indisponible. Se ejerce erga omnes y es autónomo.

En rigor, el derecho a la privacidad no solo comprende la esfera doméstica y el círculo familiar y de amistad sino también otros aspectos de la personalidad espiritual o física de las personas como la integridad corporal o la imagen. Nadie puede inmiscuirse en la vida privada de una persona ni violar áreas de su actividad no destinadas a ser difundidas sin su consentimiento o el de sus familiares autorizados para ello. Solo por ley podrá justificarse la intromisión, siempre que medie un interés superior en resguardo de la libertad de los otros, la defensa de la sociedad, las buenas costumbres o la persecución del crimen.

Resulta clara y palmaria la violación de mi derecho a la intimidad mediante la difusión de un video e imágenes íntimas, manteniéndose -incluso hasta la fecha de esta demanda- por efecto de la desidia y desprecio de la parte contraria una vinculación de mi nombre, apellido, etc, con sitios pornográficos y/o sexuales, en un medio masivo como es Internet.

c) Derecho a la imagen

Otro aspecto a considerar, debido al comportamiento abusivo, ilegítimo y ofensivo de la parte contraria, es su facilitación de la reproducción de imágenes íntimas sin mi consentimiento.

Al respecto, cabe citar ciertos considerandos del fallo de la CSJN en el caso Rodríguez, María Belén?, en los que se sostuvo que: "en el derecho argentino vigente es ineludible acudir al artículo 31 de la ley 11.723, que establece claramente la exigencia del consentimiento del titular del derecho personalísimo para la publicación de su imagen. La aplicación referida resulta clara ante la ausencia de distinción en la norma sobre el medio empleado.

En este sentido, cabe señalar que la doctrina es unánime en afirmar que el daño moral por uso de la imagen es indemnizable independientemente del correspondiente por intimidad, honor e identidad.

d) Responsabilidad civil de los demandados

De la lectura de los antecedentes fácticos expuestos surge de manera palmaria la responsabilidad de la parte demandada por los daños y perjuicios que sufrí como consecuencia de la difusión y viralización de videos e imágenes personales e íntimas, que ocurrió debido a su indexación en los sitios de Internet de los demandados.

Más aún, hago notar a V.S. que aun al día de la fecha mi nombre sigue estando vinculado, por lo sitios de los demandados, a páginas de pornografía.

En este contexto, y dejando aclarado que los daños que me han causado injustificadamente las demandadas son irreversibles, puedo identificar como ?rubros? indemnizatorios los siguientes:

Primer rubro: daño patrimonial

Que en este rubro, expresamente previsto por el art. 1738 del CCCN, queda comprendido lo que tradicionalmente se conocía como ?daño emergente?, y que es el menoscabo directo en el patrimonio de la víctima.

En este sentido, se ha dicho que ?el daño emergente comporta un empobrecimiento del patrimonio en sus valores actuales, sea por la ejecución del acto ilícito o por la inejecución de la obligación en debido tiempo?

Segundo rubro: lucro cesante

En segundo lugar, debo señalar que los hechos descritos en esta demanda tuvieron un impacto directo en mi trabajo. Durante un tiempo, no pude soportar la idea de tener una conversación con la gente porque interpretaba cualquier gesto como una burla hacia mí. Esto llevó a una disminución sustancial de mi clientela.

Basándome en lo anterior, estimo el valor de este rubro en \$ ____ (pesos ____) o lo que resulte más o menos de las pruebas presentadas en el caso.

Tercer rubro: perjuicio a derechos personalísimos

Como mencioné en mi relato de los hechos, la postura adoptada por las demandadas afectó gravemente mis derechos personalísimos al honor, la intimidad y la imagen.

Como V.S. seguramente comprenderá, estos son tres conceptos claramente distintos y autónomos, aunque para los propósitos de este caso se agrupen bajo un mismo título.

Por el perjuicio a estos derechos, estimo mi reclamo en \$ ____ (pesos ____), o lo que resulte más o menos de las pruebas presentadas en el caso. Esto incluye \$ ____ por el perjuicio al derecho al honor; \$ ____ por el perjuicio al derecho a la intimidad; y \$ ____ por el perjuicio al derecho a la imagen.

Cuarto rubro: daño moral

Más allá del resarcimiento por el daño causado al exponer mi intimidad, afectar mi honor y violar mi derecho a la imagen, hay algo mucho más complejo y difícil de explicar que se encuentra dentro del concepto de daño moral establecido por el CCCN.

Me estoy refiriendo, concretamente, al modo en que esta situación cambió mi relación con mi familia, con mis padres, con mis amigos.

Al modo en que a partir de estos hechos me siento mirada, juzgada, y aun cuando mis seres queridos no me lo digan, tengo el constante sentimiento de que los perjudiqué.

A esta angustia y aflicción constante, que resulta difícil de explicar con palabras, pero que si V.S. imagina mi lugar podrá comprender fácilmente, es a lo que me refiero en este rubro.

Estas afecciones importan un menoscabo moral, que se ha interpretado como ?la lesión en los sentimientos que determina dolor o sufrimientos físicos, inquietud espiritual o agravio a las afecciones legítimas y en general toda clase de padecimientos insusceptibles de apreciación pecuniaria? (CNCiv., sala K, ?A. R., M. A. c. Felix López, Arturo?, L.L. 1999-E, pág. 407).

Por estas afecciones espirituales justiprecio mi reclamo en la suma de \$ ____ (pesos ____), o lo que en más o en menos resulte de las probanzas de la causa.

Quinto rubro: interferencia en el proyecto de vida.

Finalmente, me referiré a cómo los hechos descritos en este caso afectaron y siguen afectando mi proyecto de vida.

Mi proyecto de vida se vio gravemente afectado por las acciones de las demandadas. La difusión viral de contenido ilícito causó serios trastornos en mi vida personal y en mis relaciones con otros, incluyendo mi familia y mi actividad económica.

En el ámbito personal, fui profundamente afectada en mi autoestima al ver cómo se exponía ilegítimamente mi intimidad mediante la difusión de actos privados sacados de contexto en los que se me consideraba como un mero objeto sexual. Esto afectó mis relaciones sentimentales e impidió que pudiera establecer una nueva relación estable.

En el ámbito familiar, mis relaciones se vieron seriamente dañadas por la vergüenza y el sufrimiento del escarnio público que afectó a toda la familia. Esto generó un sentimiento de opresión y culpa que me llevó a alejarme de ellos.

En lo social, muchos me ven ahora como una persona manchada socialmente, lo cual me causa angustia e impotencia. Constantemente siento el juicio y el escarnio público debido a la difusión de los videos e imágenes. Incluso aquellos que no me juzgan negativamente me dan lástima, lo cual también me hace sentir mal.

Como resultado directo de estos hechos dejé de buscar nuevos clientes y dejé de tomar cursos en la universidad, lo cual tuvo un impacto negativo en mi desarrollo profesional.

En resumen, toda esta situación ha arruinado mi vida y mi proyecto de vida. Es mucho más grave que una simple interferencia y mucho más injusto porque podría haberse evitado si las demandadas hubieran actuado de manera diferente.

Por todo lo expuesto, estimo la justipreciación de este rubro en la suma de \$ ____ (pesos ____), o lo que en más o en menos resulte de las probanzas de la causa.

Sexto rubro: daño psicológico

El daño psicológico implica un cambio o alteración en la personalidad que se manifiesta a través de síntomas como inhibiciones, depresiones, bloqueos y actuaciones. Estas manifestaciones nos permiten evaluar el grado de sufrimiento experimentado.

En particular, se puede decir que existe daño psíquico en una persona cuando presenta un deterioro, disfunción o trastorno en su desarrollo psicológico que afecta sus esferas emocionales e intelectuales y limita su capacidad para disfrutar plenamente de la vida individual, familiar, laboral y social.

Séptimo rubro: tratamiento psicológico

Las secuelas de los hechos ocurridos y los trastornos descritos indican que necesitaré tratamiento psicológico individual durante al menos 2 años con 2 sesiones por semana.

Teniendo en cuenta que el costo promedio de una sesión con un psicólogo es de aproximadamente \$ ____ por sesión, estimo el valor de este rubro en \$ _____ o lo que resulte más o menos de las pruebas presentadas en el caso.

Liquidación de rubros

Que a continuación realizaré la liquidación de todos los rubros mencionados precedentemente, lo que arrojará el monto total reclamado en la demanda:

1. Daño patrimonial _____ \$
2. Lucro cesante _____ \$
3. Daño a derechos personalísimos _____ \$
4. Daño a afecciones espirituales legítimas _____ \$
5. Interferencia con el proyecto de vida _____ \$
6. Daño psicológico _____ \$
7. Tratamiento psicológico _____ \$

TOTAL _____ \$

VII. DERECHO

Fundo mi derecho en lo establecido por los artículos 19 y 33 de la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales incorporados a través del artículo 75 inciso 22 en relación con los derechos a la intimidad, el honor y la imagen. También se basa en los artículos 1708 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación y en cualquier otra ley, doctrina o jurisprudencia que el criterio de V.S. considere aplicable al caso presente.

VIII. PRUEBA

1. Documental

- a) Cartas documentos
- b) Acta de constatación notarial otorgada por la Esc. _____
- c) Impresiones de pantalla
- d) Acta de cierre original de la audiencia de mediación prejudicial obligatoria
- e) Informe psicológico firmado por _____ de fecha _____, en el cual se deja constancia de que la suscripta solicitó asistencia psicoterapéutica por presentar un cuadro de ansiedad y depresión producto de la exposición pública.

2. Confesional

Solicito se cite al representante legal de las demandadas a absolver posiciones conforme al pliego que en sobre cerrado se acompañará antes de la audiencia que a tales fines se fije.

3. Testimonial Que ofrezco la declaración de los siguientes testigos:

_____, DNI, con domicilio en _____

_____, DNI, con domicilio en _____

_____, DNI, con domicilio en _____

De acuerdo con el artículo 333 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, debemos declarar que los testigos han sido propuestos para acreditar los graves daños materiales y morales sufridos por la suscripta debido a los hechos denunciados en este caso.

Informativa

Solicito a V.S. que ordene el envío de los siguientes oficios:

A NIC Argentina, dependiente de la Dirección Nacional de Registro de Dominios de Internet de la Secretaría Legal y Técnica de la Nación, ubicada en _____, para que informe sobre los dominios registrados a nombre de _____ con todos sus datos de registro. Además, se le solicitará que confirme si las constancias del registro de dominio de _____ y _____ que se adjuntarán al oficio corresponden a los registros en sus bases.

Se solicitará el envío al Juzgado y Secretaría ¿ad effectum videndi et probandi? una copia certificada del expediente penal ?_____s. Extorsión por chantaje? tramitado ante el Tribunal Criminal N° __ , Expte. N° _____

Al consultorio de _____, ubicado en _____, para que confirme si el informe psicológico adjunto al oficio es auténtico.

A la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que informe: (i) si las demandadas tienen registradas sus bases con datos personales en el Registro Nacional; (ii) en caso afirmativo, se acompañe una copia del registro donde conste el procedimiento declarado por las demandadas para garantizar el derecho al acceso, rectificación o supresión por parte del titular.

Subsidiariamente y en caso desconocimiento se libre oficio al Correo Argentino para que informe sobre la autenticidad, fecha emisión y recepción cartas documento ofrecidas como prueba documental.

6. Pericial psicológica

Se solicita la designación de un perito psicólogo para que entreviste a la actora y realice los estudios pertinentes para emitir su opinión sobre los siguientes puntos: 1) El cuadro psicopatológico que presenta la actora y su posible tipificación. Deberá indicar si existe relación de causalidad entre dicho cuadro y los hechos denunciados en esta causa, incluyendo las vivencias estresantes y las secuelas derivadas de ellos. 2) Las consecuencias psicológicas que los hechos denunciados han tenido en la actora, incluyendo posibles afectaciones en sus relaciones familiares y sociales y cambios en su personalidad. 3) Posibles consecuencias futuras. 4) Si se recomienda algún tratamiento, deberá indicar el tipo de tratamiento, su duración estimada, frecuencia semanal de sesiones y costo total aproximado. 5) El grado y carácter de la incapacidad derivada del cuadro psicopatológico de la actora, las mermas psicológicas existentes y su evolución en el tiempo, mencionando el baremo utilizado para su evaluación. 6) Cualquier otro dato relevante a juicio del experto.

Mensaje recibido. Aquí tienes una posible reescritura del texto que me has proporcionado: Se solicita la designación de un perito psicólogo para que entreviste a la actora y realice los estudios pertinentes para emitir su opinión sobre los siguientes puntos: 1) El cuadro psicopatológico que presenta la actora y su posible tipificación. Deberá indicar si existe relación de causalidad entre dicho cuadro y los hechos denunciados en esta causa, incluyendo las vivencias estresantes y las secuelas derivadas de ellos. 2) Las consecuencias psicológicas que los hechos denunciados han tenido en la actora, incluyendo posibles afectaciones en sus relaciones familiares y sociales y cambios en su personalidad. 3) Posibles consecuencias futuras. 4) Si se recomienda algún tratamiento, deberá indicar el tipo de tratamiento, su duración estimada, frecuencia semanal de sesiones y costo total aproximado. 5) El grado y carácter

de la incapacidad derivada del cuadro psicopatológico de la actora, las mermas psicológicas existentes y su evolución en el tiempo, mencionando el baremo utilizado para su evaluación. 6) Cualquier otro dato relevante a juicio del experto.

IX. SOLICITA PRODUCCIÓN DE PRUEBA ANTICIPADA. SOLICITA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE SITIOS WEB.

Vengo a solicitar a V.S. que -con carácter urgente y en los términos del art 326 Inc 2 del CPCCN, se produzca de modo anticipado un ?reconocimiento judicial? de los sitios web ?www.____.com.ar? y ?www.____.com.ar?.

Con esta prueba, V.S. podrá verificar que al buscar mi nombre y apellido en los motores de búsqueda de las demandadas, aparecen numerosos resultados que vinculan mis datos personales con sitios web de contenido pornográfico y/o erótico y/o sexual.

Esta prueba es esencial para que pueda ejercer adecuadamente mi derecho de defensa, especialmente teniendo en cuenta que los sitios web mencionados son operados y explotados exclusivamente por las partes demandadas en este caso.

Esto implica que no podría impedir que las demandadas modifiquen la estructura y contenido de sus sitios web después de ser notificadas de esta demanda.

X. SOLICITUD DE BLOQUEO JUDICIAL URGENTE DE CONTENIDOS ILÍCITOS Y RESERVA POR DAÑOS FUTUROS

Dado los numerosos resultados de búsqueda indexados en los sitios web explotados por ____ y ____, donde se vinculan mis datos personales con sitios web pornográficos y/o eróticos y/o sexuales, solicito a V.S. ordene el bloqueo judicial urgente de dichos contenidos ilícitos.

A tales efectos se intimará a las demandadas a bloquear toda referencia que vincule a la suscripta con sitios web pornográficos y/o eróticos y/o sexuales, intimación que será dispuesta por V.S. en el plazo mínimo y bajo el apercibimiento que S.S. estime corresponder.

XI. RESERVA DEL CASO FEDERAL

En caso de que se tome una decisión contraria a los intereses de esta parte, se plantea expresamente el Caso Federal para presentarlo ante la CSJN. Esto se debe a que se estarían violando los derechos de propiedad, debido proceso y defensa en juicio (arts. 17 y 18 de la Constitución Nacional), así como también el principio de legalidad, razonabilidad y garantía de no arbitrariedad (arts. 19, 28 y 33 de la Constitución Nacional).

XII. RESERVA DE DOCUMENTACIÓN

Se solicita que se ordene la reserva de la documentación original presentada en este acto, previa certificación por el Actuario de las fotocopias que se acompañan.

XIII. RESERVA DE ACTUACIONES

También se solicita que estas actuaciones sean reservadas en Secretaría debido al carácter confidencial de las cuestiones tratadas en esta litis.

XIV. AUTORIZA

Que autoriza a _____ a la consulta de las presentes actuaciones.

XV. PETITORIO

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito que:

- Se me reconoce como parte presentada en el carácter invocado y se acepta el domicilio procesal y electrónico indicado.
- Se ordena de manera urgente la prueba de reconocimiento judicial de sitios web solicitada.
- Se ordena el bloqueo judicial urgente de los contenidos ilícitos mencionados en la demanda y se tiene en cuenta la reserva formulada.
- Se notifica a las demandadas de la demanda dentro del plazo legal.
- Se acepta la prueba ofrecida por esta parte y se acompaña la documentación correspondiente.
- Se tienen en cuenta las autorizaciones otorgadas y se plantea el caso federal.
- Se reserva la documentación original.
- Se reservan las actuaciones en Secretaría.
- En su momento, se acepta la demanda en todas sus partes, con sus intereses, costos y costas correspondientes.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.